

Subtitulado Opcional en Televisión

El subtitulado opcional se exhibe por escrito en la pantalla de televisión, de manera simultánea a la porción de audio de los programas televisivos. De tal forma, se proporciona un enlace a las noticias, entretenimiento e información a las personas sordas o con dificultades auditivas. El Congreso exige a los distribuidores de programación audiovisual (VPDs por sus siglas en inglés) -- es decir, compañías operadoras de cable, canales de televisión, distribuidores de programación vía satélite y otros distribuidores de programación audiovisual por múltiples canales -- agregar subtitulado opcional a su programación de televisión.

Normas de la FCC para subtitulado opcional

Las normas de la FCC para subtitulado opcional fueron creadas para asegurar a las personas sordas o con dificultades auditivas, su pleno acceso a la programación. También para asegurar la calidad del subtitulado y proveer directrices a los distribuidores y generadores de programación audiovisual. Las normas se aplican a toda la programación de televisión con subtitulado y exigen que el subtitulado sea:

- Fiel: el subtitulado debe ajustarse al lenguaje verbal en el diálogo y aportar los sonidos de fondo y otros, en su máxima extensión posible.
- Sincronizado: el subtitulado debe ser simultáneo a los sonidos y a la comunicación verbal, en la medida que sea posible, y debe aparecer en la pantalla a una velocidad que el público pueda leer.
- Exhaustivo: el subtitulado debe aparecer desde el comienzo y hasta el fin de los programas, en la máxima extensión posible.
- Ubicado apropiadamente: el subtitulado no debe bloquear ningún otro contenido visual importante en la pantalla; las frases no deben estar sobrepuestas unas sobre otras, ni exceder los márgenes del vídeo en pantalla.

Las normas distinguen entre programación grabada, en vivo y en diferido, y explican cómo se aplican los estándares a cada tipo de programación, reconociendo que el subtitulado para programación en vivo y en diferido conlleva mayor dificultad.

(La FCC no norma el subtitulado de vídeos domésticos, DVDs o videojuegos.)

Programación exenta

En la actualidad, hay dos categorías de exención de las normas de subtitulado opcional: por implementación automática y por carga económica excesiva.

- En la categoría de exenciones de implementación automática (*self implementing exemptions*, en inglés) se incluyen los anuncios de servicio público de menos de 10 minutos de duración y que no son financiados por fondos federales; programación exhibida en la madrugada (de 2 a.m. a 6 a.m., hora local) y programación exhibida principalmente en forma de textos. También hay una exención para la programación que no es de noticias, cuyo valor de repetición es nulo y que es producida localmente. Vea la lista de todas las exenciones por implementación

automática, haciendo clic aquí (en inglés): <https://www.fcc.gov/general/self-implementing-exemptions-closed-captioning-rules>

- La FCC ha establecido procedimientos para la petición de exenciones a las normas de subtítulo opcional cuando su cumplimiento podría representar una carga económica excesiva. Obtenga información sobre la exención por excesiva carga económica, haciendo clic aquí (en inglés): <https://www.fcc.gov/economically-burdensome-exemption-closed-captioning-requirements>
- Aunque un programa o un proveedor estén exentos de implementar subtítulo opcional, de conformidad con las normas de la Comisión, es posible que deban dar accesibilidad a su programación audiovisual a personas con discapacidades, de conformidad con otras leyes federales.

Qué hacer si experimenta problemas con el subtítulo opcional mientras mira un programa de televisión

Usted puede contactarse con su proveedor o generador de programación (VPD) para informarle del problema en el momento en que está ocurriendo y ver si le puede dar pronta solución. En su cuenta, podrá encontrar la información de contacto de proveedor. Si solo dispone de televisión de emisión abierta, podrá encontrar la información de contacto de la estación de televisión correspondiente en la guía telefónica. También puede buscarla en el Registro de VPDs de la FCC (en inglés) haciendo clic aquí: <http://esupport.fcc.gov/vpd-search/search.action#scrollThere>. Los VPDs deben proporcionar a la FCC su información de contacto para la recepción y manejo de problemas que los consumidores puedan tener con el subtítulo opcional y que requieran atención inmediata, así como información de contacto para quejas por escrito sobre el subtítulo opcional. Para obtener más información, ingrese a la página web de la FCC para subtítulo opcional (en inglés), haciendo clic aquí: <https://www.fcc.gov/general/closed-captioning-video-programming-television>

Para resolver problemas de subtítulo en programación que no es de emergencia, usted puede presentar una queja por escrito ante la FCC o directamente a su proveedor o generador de programación (VPD). Si presenta la queja ante la FCC, ésta la enviará a su proveedor o generador de programación (VPD). Las normas de la FCC exigen que su queja sea presentada dentro de 60 días a partir del momento en que experimentó el problema con el subtítulo. Tras recibir la queja, ya sea directamente o a través de la FCC, el VPD cuenta con un plazo máximo de 30 días para responder. Si usted presentó una queja ante su VPD y éste no respondió dentro del plazo de 30 días, o si la disputa no ha sido resuelta, usted puede enviar su queja a la FCC.

Presentación de quejas

Visite nuestro Centro de quejas del Consumidor <https://consumercomplaints.fcc.gov> (en inglés) para presentar una queja o contarnos su problema.

Otros formatos

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio - escribanos o llámenos a la dirección o teléfonos del pie de página o envíenos un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 11 de abril de 2018

